



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO: 938
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL
DEMANDANTE: MARIA LIGIA HERRERA TORO
DEMANDADO: ESE SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
RADICADO: 05001333102620070022400

REFERENCIA: ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, el cual mediante providencia del 24 de abril de 2013 obrante a folio 454 y siguientes del expediente, confirmó la Sentencia proferida por este Despacho el pasado 12 de abril de 2012.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No_____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria